



**JUICIO PARA LA DEFENSA CIUDADANA
ELECTORAL**

EXPEDIENTE No: JDCE-43/2024.

ACTOR: Carlos Arturo Noriega García

AUTORIDAD RESPONSABLE: Mesa Directiva y la Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes del Congreso del Estado de Colima.

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Colima, Colima, a veintitrés de julio de dos mil veinticuatro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° de la Constitución Local; 283, fracción X, del Código Electoral del Estado; 14 y 66, párrafo segundo, de la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 40 fracción XX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado en esta misma fecha en que se actúa, por la Licenciada Ma. Elena Díaz Rivera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Colima, a fin de conceder la garantía de audiencia a los posibles terceros interesados en el presente asunto, se hace del conocimiento público que, a las 10:20 diez horas con veinte minutos, del veintitrés de julio del año en curso, se recibió en este Órgano Jurisdiccional Electoral Local, demanda de **JUICIO PARA LA DEFENSA CIUDADANA ELECTORAL**, por **Carlos Arturo Noriega García**, quien por su propio derecho y en su carácter de diputado local por el principio de representación proporcional, promueve en contra de la omisión de dar trámite a su solicitud de reincorporación al Congreso del Estado como diputado local, por haber concluido el periodo de licencia solicitado.

Cédula que se fija en los estrados de este Órgano Jurisdiccional Electoral a las **11:00 ONCE HORAS, DEL MARTES VEINTITRES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, por el plazo de **SETENTA Y DOS HORAS.**

**MTRA. ROBERTA MUNGUÍA HUERTA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA**